Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

D.P.O.S.S. FOLIO 47

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 31 MAY 2023

VISTO el expediente CC-Nº 344/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de un técnico electrónico y perito auxiliar en electricidad y maquinas navales y tareas generales de operación y mantenimiento de las instalaciones en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 277/2023 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple Nº 115/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 115/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 3018/2023 obra la oferta presentada por el Sr. Diego Fernando DELGADO DNI N° 25.903.534, quien cotizó para los meses de junio, julio y agosto del 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 39/100 ($ 260.867,39.-) y para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023 inclusive, la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 47/100 ($ 292.171,47.-), lo que arrojaría la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISÉIS CON 58/100 ($ 1.659.116,58.-).

Que tomó intervención el Jefe de Departamento Área Operativa Sanitaria y el Director Provincial de este organismo ambos indicando continuar con el trámite de contratación.

Que mediante Informe AJU N° 167/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

.../// 2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°115/2023 por la suma total de PESOS PESOS UN MILLÓN SESICIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS CON 58/100 ($ 1.659.116,58.-), para el servicio respecto de tareas de mantenimiento, específicamente para la reparación de grupos electrógenos, sopladores y bombas de agua en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 115/2023 al Sr. Diego Fernando DELGADO DNI N° 25.903.534 por el servicio enunciado en el artículo primero, cuyos honorarios serán para los meses de junio, julio y agosto del 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 39/100 ($260.867,39.-) y para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023 inclusive, la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 47/100 ($ 292.171,47.-), lo que arrojaría la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISÉIS CON 58/100 ($1.659.116,58.-) efectivizándose a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2608 y UGC 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S N° 951 / 2023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.